

EN CONCON, 27 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 266, de fecha 22 de diciembre del 2022 de la Directora de Turismo y Fomento, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** para levantamiento técnico de la presentación SEC, para la realización de la actividad denominada "**CARNAVAL CULTURAL DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y EL PATRIMONIO**", las que será pagada una vez recepcionado conforme el trabajo, adjuntando términos de referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 1166 de fecha 20 de diciembre de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 700.000.- imputado en el ítem 22 11 999 001 denominado Otros Fondos Propios.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la certificación SEC para la actividad denominada "**CARNAVAL CULTURAL DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y EL PATRIMONIO** y Que **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° 8.570.963-1**, cuenta con la expertis y la experiencia necesaria para realizar el trabajo tal cual es solicitado y no existiendo funcionario dentro del municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** para obtener la certificación SEC para la actividad denominada "**CARNAVAL CULTURAL DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y EL PATRIMONIO**", que se realizará en Playa Amarilla y Estadio Municipal de Calle 7, los días 29 y 30 de diciembre del 2022, por un monto bruto total de \$ 700.000, IVA incluido, la que será pagada una vez recepcionado conforme el servicio. Términos de referencia que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 2.- **SOLICITASE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105. 106. 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Directora de Turismo y Fomento Productivo.
- 4.-**DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de DIDECO, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/XCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



[Signature]
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>